

CONSTANCIA SECRETARIAL: Pasa a despacho de la señora juez hoy 9 de marzo de 2023, para que provea, informando que las partes no han solicitado la programación de la audiencia.

ISABEL CRISTINA MORALES TABARES
Secretario



**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL
ARMENIA-QUINDÍO**

Asunto:	Fija fecha audiencia
Demandante:	Clínica La Sagrada Familia S.A.S Nit 901.352.353-3
Demandado:	Liberty Seguros S.A Nit 860039988-0
Radicado:	630014003007-2022-00152-00

Nueve (9) de marzo de dos mil veintitrés (2023)

Teniendo en cuenta lo informado en la constancia secretarial que antecede, se fija como fecha para llevar a cabo la audiencia de que trata el artículo 392 el día MIÉRCOLES VEINTISÉIS (26) DE ABRIL DE DOS MIL VEINTITRÉS (2023) A PARTIR DE LAS DOS DE LA TARDE (2:00 P.M.).

Es necesario advertir a los apoderados y a las partes que la inasistencia al acto los hará acreedores a las sanciones de ley, hará presumir ciertos los hechos susceptibles de confesión en que se fundan las pretensiones o las excepciones. La audiencia, se realizará en forma virtual, a través del aplicativo el aplicativo LIFESIZE.

Horas antes a la diligencia, se les remitirá un link o ID a los correos electrónicos de las partes y de sus apoderados para el ingreso a la audiencia.

NOTIFIQUESE,

CAROLINA HURTADO GUTIÉRREZ
JUEZA

JUZGADO SEPTIMO CIVIL MUNICIPAL
ARMENIA – QUINDIO
LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE NOTIFICO
POR FIJACIÓN EN EL

ESTADO **NO. 042** DEL 10 DE MARZO DE 2023

ISABEL CRISTINA MORALES TABARES
SECRETARIO

Firmado Por:

Carolina Hurtado Gutierrez

Juez

Juzgado Municipal

Civil 007

Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **cc208e37492b7b9521de59145a583ff90b75389f98954777d7868481c1e24771**

Documento generado en 09/03/2023 02:41:33 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>